



LEY 2931

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley.*

Artículo 1° Institúyese el 20 de septiembre como Día Provincial por la Memoria Histórica y contra la Impunidad.

Artículo 2° Promuévese a través del Consejo Provincial de Educación la conmemoración de la fecha mencionada en el artículo 1° de la presente Ley, la enseñanza de las circunstancias históricas en que se produjo el informe de la CONADEP y la incorporación, como lectura orientativa, del libro *Nunca Más*, en los establecimientos educativos de distintos niveles de la Provincia y bibliotecas populares, entre otras instituciones.

Artículo 3° Exhíbase, en el *hall* de ingreso a la Honorable Legislatura del Neuquén, el libro *Nunca Más* junto al texto de la presente Ley e incorpórese en su página web la versión digital de la obra.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los seis días de noviembre de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén